



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA DE INVESTIGACIONES**

**CIRCULAR No. 10 de 2023**

**PARA:** DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADOS UDFJC  
**DE:** OFICINA DE INVESTIGACIONES  
**ASUNTO:** RENOVACION PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL  
**FECHA:** (7) DE DICIEMBRE DE 2023


La Oficina de Investigaciones, se permite informar a la comunidad investigativa que es pertinente iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para renovar el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial, teniendo en cuenta que el permiso actual otorgado a la Universidad mediante Resolución No. 0738 del 08 de julio de 2014<sup>1</sup> de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) vence en el mes de julio de 2024. En este sentido, los directores de los Grupos de Investigación *categorizados*<sup>2</sup> de la Universidad Distrital interesados en ser incluidos en dicho permiso deben diligenciar el formulario publicado en la página web de la Oficina denominado, *registro permiso marco de recolección de especímenes y especies silvestres ANLA*, disponible en <https://forms.office.com/r/gj108zkihK>, a partir de la fecha y hasta el 31 de enero de 2024.

Una vez esta dependencia consolide la información recolectada, y de conformidad con lo establecido por el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) para solicitar el citado permiso, procederá con la gestión administrativa correspondiente ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Vale decir, que una vez admitida la solicitud, el trámite de la misma está sujeto a lo establecido en el artículo 2.2.2.8.5.2. del citado decreto.

Cualquier información adicional sobre este procedimiento puede solicitarse en el teléfono 3239300, ext. 1346, o en el correo electrónico [abogado-cidc@udistrital.edu.co](mailto:abogado-cidc@udistrital.edu.co)

Agradecemos tener en cuenta la presente Circular.

  
**ANGELA PARRADO ROSSELLI**  
Jefe Oficina de Investigaciones

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista OI	
REVISÓ	Angela Parrado Rosselli	Directora OI	APR

<sup>1</sup> Modificada por Resoluciones ANLA No. 1342 del 7 de noviembre de 2014 y No. 02754 del 21 de noviembre de 2022

<sup>2</sup> El artículo 2.2.2.8.2.2., **Condiciones del solicitante**, del Decreto No. 1076 de 2015 establece: "...Contar con programas de investigación científica que contengan las diferentes líneas temáticas o campos de investigación asociados a las actividades de recolección, y que cuenten con grupos de investigación categorizados ante Colciencias"